

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE –
CVS.**

COMITÉ DE CONCILIACIÓN

ACTA No. 06

ECHA: Montería, septiembre 11 de 2024.
IORA: 3:10 pm
UGAR: Unidad de Talento Humano CVS.

TEGRANTES:

MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA, Asesora de Dirección General. Presidente.
MARISAR RAFAEL OTERO FLOREZ, Secretario General.
DRIANA LUCIA NEGRETE CANTILLO, Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera
MIGUEL AVELINO GONZALEZ MONTIEL, Asesor de la Oficina de Control Interno

ORDEN DEL DIA:

Llamado a Lista y verificación del quórum.
Análisis del tema de conciliar.
Proposiciones y Varios.
lectura y aprobación del Acta.

ROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

La secretaria técnica del Comité de Conciliación hace llamado a lista y se informa que asisten:

MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA, Asesora de Dirección General. Presidente.
MARISAR RAFAEL OTERO FLOREZ, Secretario General.
DRIANA LUCIA NEGRETE CANTILLO, Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera.
MIGUEL AVELINO GONZALEZ MONTIEL, Asesor de Control Interno (con voz y sin voto).
Además, asiste el abogado externo doctor KAMELL EDUARDO JALLER CASTRO, como
mediador por ser la persona que maneja las conciliaciones y procesos de la Corporación (Con
y sin voto).
Se somete a consideración el orden del día, el cual es leído y aprobado y se decide por
unánimidad. Como existe quórum para deliberar y decidir, se le informa a la Dra. MARIA
ANGELICA SAENZ ESPINOSA, Asesora de Dirección General, presidenta del Comité, que
se continuará con el orden del día.

del tema Audiencia De Conciliación Extrajudicial convocada por GUILLERMO
BAR ROMERO Y OTROS, en contra de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS, MUNICIPIO DE MONTERIA Y OTROS.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE –
CVS.**

COMITÉ DE CONCILIACIÓN

ACTA No. 06

FECHA: Montería, septiembre 11 de 2024.
HORA: 3:10 pm
LUGAR: Unidad de Talento Humano CVS.

INTEGRANTES:

MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA, Asesora de Dirección General. Presidente.
CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ, Secretario General.
ADRIANA LUCIA NEGRETE CANTILLO, Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera
ANDRES AVELINO GONZALEZ MONTIEL, Asesor de la Oficina de Control Interno

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a Lista y verificación del quórum.
2. Análisis del tema de conciliar.
3. Proposiciones y Varios.
4. Lectura y aprobación del Acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

La secretaria técnica del Comité de Conciliación hace llamado a lista y se informa que asisten:

1. MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA, Asesora de Dirección General. Presidente.
2. CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ, Secretario General.
3. ADRIANA LUCIA NEGRETE CANTILLO, Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera.
4. ANDRES AVELINO GONZALEZ MONTIEL, Asesor de Control Interno (con voz y sin voto). Además, asiste el abogado externo doctor KAMELL EDUARDO JALLER CASTRO, como invitado por ser la persona que maneja las conciliaciones y procesos de la Corporación (Con voz y sin voto).
5. Se somete a consideración el orden del día, el cual es leído y aprobado y se decide por unanimidad. Como existe quórum para deliberar y decidir, se le informa a la Dra. MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA, Asesora de Dirección General, presidente del Comité, que puede continuar con el orden del día.

2. Análisis del tema Audiencia De Conciliación Extrajudicial convocada por GUILLERMO ARTURO TOBAR ROMERO Y OTROS, en contra de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS, MUNICIPIO DE MONTERIA Y OTROS.

ANALISIS DE LA CONCILIACION:

Para efectos de fijar la postura que llevará la Corporación a la audiencia conciliación extrajudicial programada por la Procuraduría 33 Judicial II para asuntos Administrativos, dentro de la solicitud presentada por GUILLERMO ARTURO TOBAR ROMERO Y OTROS, en contra de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS, MUNICIPIO DE MONTERIA Y OTROS.

1. Se da inicio al estudio de los presentes temas con la intervención de la Dra. MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA, Asesora de Dirección General. Presidente profesional designada, quien realiza exposición de estos, los cuales fueron previamente enviados a todos los miembros del comité de conciliación, que hacen parte integral de la presente acta de la siguiente manera:

B) ANTECEDENTES

Pretende el accionante se declare administrativamente responsable a la Corporación Autónoma Regional De Los Valles Del Sinú Y Del San Jorge CVS, Municipio de Montería, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), y la Concesión Ruta Al Mar, por ser solidaria, administrativa y patrimonialmente responsables de los daños antijurídicos ocasionados a la parte convocante, con ocasión del fallecimiento de la señora de la señora Marisol Tobar Lobo (Q.E.P.D), ocurrido el día 31 de agosto de 2023, con ocasión del siniestro de tránsito dado aproximadamente a las 5:40am, cuando se desplazaba en una motocicleta por su derecha despacio y de manera prudente cuando en la vía Montería - Puerto Rey a la altura del km 52+775, cerca de la vereda El Floral, sufrió un grave impacto en la cabeza, producido por una rama de un árbol maderable (campano), que le cayó encima en el instante en el que ella pasaba por ese sector, siendo impulsada por esta, hacia el centro de la vía, y consecuentemente arrollada por un vehículo de gran proporción de carga, tipo tractomula, que en el instante transitaba por la misma.

Que como consecuencia de las declaraciones anteriores se condene al Corporación Autónoma Regional De Los Valles Del Sinú Y Del San Jorge CVS, Municipio de Montería, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), y la Concesión Ruta Al Mar, al pago de los perjuicios morales, perjuicios de alteración de las condiciones de existencia o a la vida de relación, daños a la salud y derechos y principios constitucionalmente relevantes, o de afectación a bienes o derechos constitucional o convencionalmente amparados.

C) PROPOSICIÓN DE POSTURA DE LA ENTIDAD

Revisados los hechos y pretensiones planteadas, así como las pruebas allegadas junto con el traslado de la solicitud, esta Corporación decide NO conciliar el asunto, toda vez que la Corporación siempre ha estado en el cumplimiento paso a paso a cada uno de los deberes que tiene como máxima autoridad ambiental y como protectora que es de los recursos naturales y del medio ambiente en el Departamento de Córdoba, bregando siempre por la protección del bien común por encima de intereses particulares, sin el ánimo de violar derecho fundamental alguno, sino en la búsqueda de proteger los recursos naturales y el medio ambiente y así mismo los intereses colectivos que se puedan ver afectados producto de estas infracciones ambientales.

Por último, la parte convocante pretende interponer demanda de reparación directa en contra de la Corporación, pese a que sus funciones vienen taxativamente contempladas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y excepcionalmente por normas especiales de materias o asuntos igualmente especiales, entre las cuales, no está contemplada la de responder por hechos que sobrepasan sus niveles de reacción, y al no ser la CVS la entidad garante, mal podría afirmarse que sea responsable de los supuestos perjuicios causados, como tampoco es la entidad responsable de pagar los perjuicios materiales e inmateriales solicitados.

D). CONCLUSIONES

Acto seguido el presidente somete a consideración de los demás miembros del comité de conciliación su propuesta de NO conciliar, procediendo a realizar votación de la siguiente manera.

- MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA, Asesora de Dirección General. Presidente: Voto a Favor del proponente.

- ADRIANA LUCIA NEGRETE CANTILLO, Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera:
Voto a Favor del proponente.
- CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ, Secretario General: Voto a Favor del proponente.

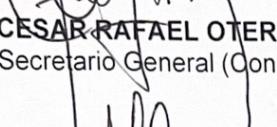
3. Proposiciones y Varios.

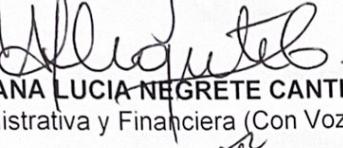
1. Una vez terminada la votación, la Dra. MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA, Asesora de Dirección General. Presidente, Representante del Director General, presidente del Comité de Conciliación, manifiesta que por unanimidad de los miembros del Comité, solicita que la persona en calidad de apoderado de la CVS, que sea designada para la diligencia de conciliación de que se trata, siga las directrices trazadas por el comité de conciliación en la presente acta.

4. Lectura y aprobación del Acta

Una vez leída la presente acta es aprobada por unanimidad por parte de los asistentes y es suscrita.

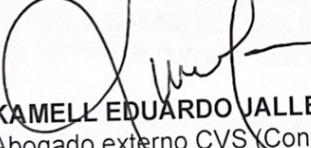

MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA
Presidente Comité Conciliación (Con Voz y Voto)


CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ
Secretario General (Con Voz y Voto)


ADRIANA LUCIA NEGRETE CANTILLO
Administrativa y Financiera (Con Voz y Voto)


ANDRES AVELINO GONZALEZ MONTIEL
Control Interno (Con voz y sin voto)


ALEXANDRA PATRICIA MARTINEZ MORALES
Secretaria del comité de conciliación (Con voz y sin voto)


KAMELL EDUARDO JALLER CASTRO
Abogado externo CVS (Con voz y sin voto)